

DECRETO DE PRESIDENCIA

Resultando que, por Decreto de 12 de Julio de 2018 (n.º. 2018-0065), se procedió tanto a convocar procedimiento de selección de personal y, posterior configuración de una lista de empleo específica en la especialidad de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala técnica, para su nombramiento como funcionario/a interino/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria; como a aprobar las bases específicas por las cuales se regiría dicho procedimiento.

Visto informe- propuesta emitido por la Dirección de este Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria por el que se eleva propuesta de designación de miembros del Tribunal calificador del referido proceso.

Por lo expuesto y, en uso a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de selección de personal convocado mediante Decreto de esta Presidencia de 12 de julio de 2018 (n.º. 2018-0065), a los que a continuación se detallan:

Tribunal Titular

Presidente/a: Don Francisco Félix Clavijo Hernández, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de la Laguna.

Secretario/a: Don Rogelio Padrón Coello, funcionario grupo A1 del Excmo. Ayuntamiento de Sta. Cruz de Tenerife.

Vocal: Don Alberto Génova Galván, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de la Laguna.

Vocal: Don Miguel Socorro Perdomo, funcionario grupo A1 del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Vocal: Don Carlos Pulido Sánchez, funcionario grupo A1 de la Dirección General de Tráfico.

Tribunal Suplente

Doña Nieves Cristina Crespo, funcionaria grupo A1, del Ayuntamiento de Puertollano de Ciudad Real.

Doña Elena Gómez Santamaría, funcionaria grupo A1 del Excmo. Ayuntamiento de Tías.

Doña María Dolores García Cid, funcionaria grupo A1 del Cabildo Insular de Lanzarote.

Don David Carlos Gómez Prieto, funcionario grupo A1 del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

Don José Antonio Mateos Tejada, gerente regional del Catastro en Canarias.

Segundo. Ordenar la publicación de este mandato en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en las páginas webs de dicha Entidad como en la del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

Contra el presente mandamiento, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas o bien recurso contencioso- administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Así lo ordena y firma la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote. La Secretaría del citado Organismo Autónomo también suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE